

Santiago 7 de enero de 2021

Sres.
Superintendencia del Medio Ambiente
Teatinos 280, piso 9
Santiago

At: Srta. Catalina Uribarri Jaramillo
Fiscal Instructora

Ref. Expediente D-122-2020
Ant.: Res. Ex. N°4/D-122-2020
Mat.: Presenta Programa de
Cumplimiento Refundido

De nuestra consideración,

Dentro del plazo concedido y de conformidad al art.42 de la Ley Orgánica de la Superintendencia del medio Ambiente, por medio de la presente remito a Ud., el Programa de Cumplimiento Refundido de Aconcagua Foods S.A. en el presente procedimiento sancionatorio, con sus respectivos anexos, todo en formato digital, para su evaluación y final aprobación.

Esta presentación se encuentra dentro de plazo por cuanto la Res. Ex. N°4 de este expediente que realizó observaciones al PDC original ingresado por esta parte concedió un plazo de 6 días hábiles a mi representada para subsanar dichas observaciones. La Res. Ex. N°4 antedicha fue notificada a esta parte de conformidad al art. 46 de la Ley N° 19.880 de Bases de Procedimiento Administrativo mediante carta certificada con N° de Seguimiento N° 1176280900510, la cual arribó a la oficina de correos de la comuna del domicilio de esta parte con fecha 18 de diciembre 2020. Por tanto, de acuerdo al art. 46 de la LBPA citado, la Res. Ex. N° 4 fue efectivamente notificada a esta parte con fecha 23 de diciembre de 2020.

Con posterioridad, mediante la Res. Ex. N°5, se procedió a ampliar en 3 días adicionales el plazo original para subsanar las observaciones, plazo total que hace que esta presentación se esté realizando dentro del período concedido.

Como podrá Ud., apreciar, en el Programa de Cumplimiento Refundido adjunto con sus respectivos Anexos esta parte se hace cargo de todas las observaciones de la Res. Ex. N°4, de las que se destacan:

- (i) La descripción y descarte de los efectos ambientales negativos del Hecho Infraccional N°1 ha sido modificado de acuerdo a la observación N°1 de la resolución citada, omitiendo descargos y justificando la no ocurrencia de efectos ambientales negativos por dicha infracción;
- (ii) Se ha realizado en el mismo PDC una explicación respecto de la relación de la Acción N°1 con el hecho infraccional al que corresponde;
- (iii) Se ha insertado en el Hecho N°2 una descripción técnica respecto de cómo las mejoras a implementar en la PTR y que forman parte del PDC están relacionadas con el objetivo de inhibir eventuales olores molestos;
- (iv) Respecto a la observación N°6, se acompaña al PDC refundido el Anexo 2.4 que desarrolla el análisis requerido que indica cómo las acciones 6, 11, 12, 14 y 15 no consisten en cambios de consideración y se refieren a equipos y cambios mínimos;
- (v) Asimismo, respecto a las observaciones N°7 y 16, se acompaña el Anexo 2.9, en el cual se realiza una explicación, diferenciación y relación entre todas las acciones del PDC relacionadas con el estudio, monitoreo y control de olores. De la misma forma se han incluido las explicaciones pertinentes en el PDC en las acciones correspondientes;

El resto de las observaciones, como podrá apreciar tanto de la lectura del PDC refundido acompañado, como de sus respectivos anexos, han sido subsanadas a cabalidad.

Hacemos presente que venimos en requerir a Ud., que la reserva de información decretada en este expediente mediante la Res. Ex. N° 3 de 11 noviembre 2020, sea mantenida en lo que corresponda en la presentación del presente Programa de Cumplimiento Refundido, por los mismos motivos expuestos en su oportunidad.

Sin otro particular y esperando una favorable acogida, le saluda atentamente,



PAULA
ANDREA
ARANDA
MARAMBIO

Firmado digitalmente
por PAULA ANDREA
ARANDA MARAMBIO
Fecha: 2021.01.07
12:16:42 -03'00'

Paula Aranda Marambio
pp. Aconcagua Foods S.A

Adjuntamos a esta presentación los siguientes documentos:

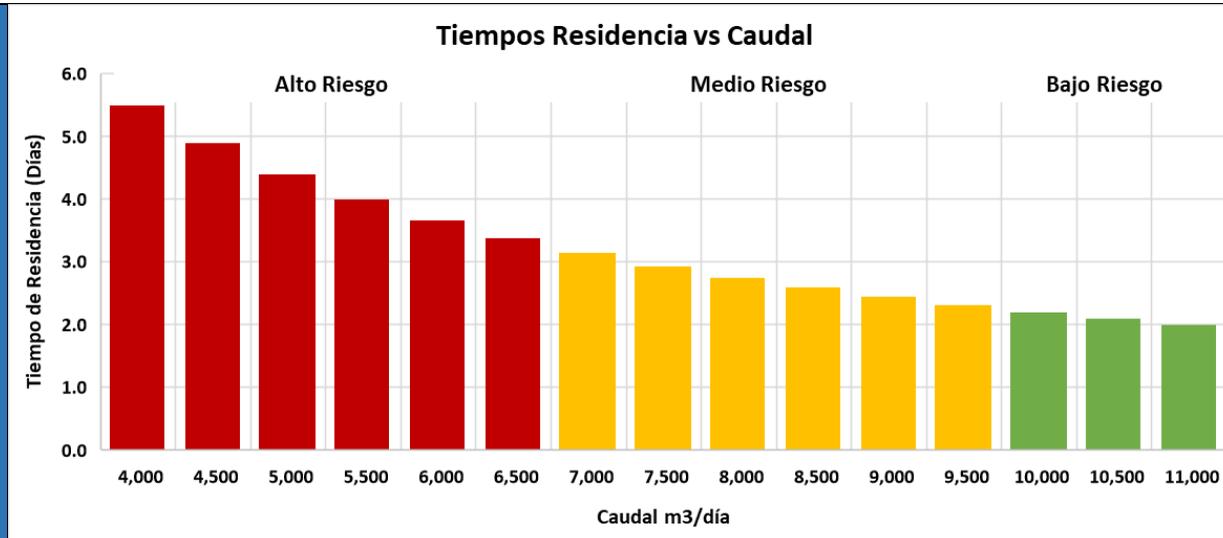
Programa de Cumplimiento Refundido Aconcagua Foods S.A., con sus respectivos anexos.

Medio preferente de notificación o solicitud de información el siguiente correo electrónico: paranda@siv.cl



I. HECHO N° 1

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS	
IDENTIFICADOR DEL HECHO	1
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	Incumplir parcialmente la medida provisional pre procedimental decretada por la SMA durante el verano 2020 por haber superado el caudal de ingreso impuesto a la PTR de 6.000 m ³ /d entre el 3 y 24 de febrero de 2020, en 764 m ³ /d, lo cual representa una superación relativa de 12,7%.
NORMATIVA PERTINENTE	Res. Ex. SMA N.º 207, de 3 de febrero de 2020 y Res. Ex. SMA N.º 290, de 13 de febrero de 2020.
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS	<p>La superación del caudal de 6.000 m³/d en un 12,7% para el período indicado no implicó la generación de algún efecto negativo para el medio ambiente.</p> <p>El Hecho N°1 descrito produjo un efecto <u>no</u> ambiental, de acuerdo a la formulación de cargos, de “no acatar instrucciones, requerimientos y medidas urgentes dispuestas por la Superintendencia”. La no generación de un efecto ambiental negativo se ve reforzada por el hecho de que las RCA N° 385/2007 y N° 465/2013 aprueban un caudal máximo de ingreso a la PTR de 11.832 m³/d y un caudal promedio diario de 10.000 m³/d, manteniéndose la superación de la medida provisional por debajo de los límites evaluados y aprobados ambientalmente.</p> <p>Asimismo, al incrementarse el caudal, el tiempo de residencia en los reactores disminuyó, evitando el añejamiento de los lodos y su eventual putrefacción. Esto, debido a que mientras mayor caudal tengan los reactores, el tiempo de residencia del lodo en ellos será menor. En efecto, el volumen estimado de los reactores es de 22.000 m³; este valor correlacionado con el efluente diario proporciona el tiempo de residencia que permanece el lodo en el sistema de los reactores. Este tiempo en la mitad que aumenta hace que el lodo se añeje y genere una condición de malos olores. No obstante, en el ingreso de un Caudal promedio mayor a 6.000 m³/d disminuye el tiempo de residencia de olor en los reactores, disminuyendo el riesgo de putrefacción del lodo en ellos de acuerdo a la siguiente gráfica:</p>



Por lo tanto, el incremento de caudales en los términos que fueron producidos no tuvo la aptitud de generar un efecto ambiental negativo.

En este sentido, se hace presente que este aumento de caudal no implicó y no estuvo relacionado con un aumento de la producción de la planta productiva de AFSA; sino que para disminuir el tiempo el tiempo de residencia del lodo; conforme se detalla en antecedentes que se acompañan en **Anexo 1**, donde se comparan los volúmenes de producción que fueron informados a la SMA durante el mes de febrero en cumplimiento de la medida provisional declarada con los volúmenes de caudales ingresados a la PTR, sino que obedece a la necesidad de disminuir la temperatura del RIL para favorecer su adecuado tratamiento. En el Anexo indicado podrá apreciarse que no existe una correlación entre los valores de producción informados y los de caudal de ingreso a la PTR, no existiendo relación alguna entre ellos.

FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS

N/A



**Programa de Cumplimiento
Aconcagua Foods-Buin**

ProgramadeCumplimiento
Expediente Rol-D-122-2020SMA



2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 METAS

Mantener la situación de cumplimiento anterior a la imposición de la medida provisional de 10.000 m³/d promedio diario, evitando una superación de caudal operacional en temporadas altas de acuerdo a límites de las RCAs N° 385/2007 y N° 465/2013.

2.2 PLAN DE ACCIONES

2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS INCURRIDOS
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(fechas precisas de inicio y de término)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reporte Inicial)	(en miles de \$)
	Acción			Reporte Inicial	
	Forma de Implementación				



2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informarse en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(indicarse según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendrá el impedimento y gestiones a realizarse en caso de su ocurrencia)
	Acción			Reporte Inicial		Impedimentos
				Reporte Final		
	Forma de Implementación					Acción, alternativas, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
				Reportes de avance		



**Programa de Cumplimiento
Aconcagua Foods-Buin**

Programa de Cumplimiento
Expediente Rol-D-122-2020SMA

--	--	--	--	--	--	--



2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
	Acción			Reportes de avance	en miles de \$	Impedimentos
1	Instalación de caudalímetros con monitoreo de extracciones efectivas de agua subterránea para uso en planta productiva de AFSA.	Fecha de inicio: 1 mes desde notificación aprobación PDC Fecha de término: 3 meses desde notificación aprobación PDC	Instalación del sistema de monitoreo de extracciones de agua subterránea.	Cotizaciones y comunicaciones con empresa externa que proveerá equipos de medición. Asimismo, y en caso de encontrarse instalados a la fecha del reporte de avance, se acompañará archivo consolidado con los registros de los monitoreos de extracción en m ³ /día.	M\$9.000	
	Forma de Implementación			Reporte Final		Acción, alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	Con la finalidad de mantener un control y monitoreo no sólo del caudal de agua que ingresa a la PTR de AFSA, sino que también de aquella que es extraída para su uso en el proceso productivo. La empresa instalará un sistema de medición de extracciones en los pozos con que cuenta con derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas, mediante la instalación de 4 caudalímetros (uno en cada pozo).			Fotografías fechadas y georreferenciadas de equipo instalado Orden de trabajo u otro certificado de instalación de sistema de monitoreo. Asimismo, se acompañará archivo consolidado con los registros de los		



Programa de Cumplimiento
Aconcagua Foods-Buin

Programa de Cumplimiento
Expediente Rol-D-122-2020SMA

	<p>La relación entre la acción propuesta y el presente Hecho N° 1, se explica porque:</p> <ul style="list-style-type: none"> El agua que es extraída desde los pozos que se encuentran al interior de las dependencias de Aconcagua Foods S.A., es utilizada para sus procesos productivos y, consecuentemente, dicha agua termina arribando a la PTR para su tratamiento y disposición al Canal Paine. <p>En efecto, el caudal del Ril que arriba a la PTR está conformado mayoritariamente por: el caudal de los pozos, más el jugo de las frutas procesadas, más aguas lluvias, menos la evaporación.</p> <ul style="list-style-type: none"> De esa forma, los caudalímetros en Pozos y en la PTR, permiten realizar un balance hidráulico de toda la planta y determinar la cantidad real de RIL generado, ya que para saber cuántos m³ de agua se tratan por tonelada procesada o caja producida, es necesario realizar la siguiente ecuación, en la cual contar con la información real del agua de pozo extraída es fundamental: <p>RIL generado = Caudal extraído pozos + jugo de fruta + aguas lluvias – evaporación</p> <ul style="list-style-type: none"> Contar con información real del caudal extraído de los pozos permite además conocer los tiempos de residencia en días 			<p>monitoreos de extracción en m³/día.</p>		
--	--	--	--	---	--	--



Programa de Cumplimiento
Aconcagua Foods-Buin

Programa de Cumplimiento
Expediente Rol-D-122-2020SMA

	<p>del Ril en los reactores.</p> <p>Ello por cuanto el tiempo de residencia en días de los reactores del se obtiene dividiendo el volumen de los reactores por el volumen de generado, el cual requiere para su determinación del volumen de caudal de agua extraída.</p> <ul style="list-style-type: none">• Contar con caudalímetros y la ecuación hidráulica antes mencionada, permite estimar la evaporación al ambiente de calderas o cocedores; y el volumen de purgas y condensado (efluentes calientes) que se aportan al RIL y, por lo tanto, mediante balance térmico, la cantidad de agua necesaria de agua de pozo que permita bajar la temperatura, en caso de ser necesario.						
--	--	--	--	--	--	--	--



I. HECHO Nº 2

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS	
IDENTIFICADOR DEL HECHO	2
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	Exceder el límite de diseño y/o control de los parámetros DQO, DBO, Sólidos Suspendidos Totales, Temperatura y pH entre los días 3 y 22, y el día 24 de febrero de 2020, como se muestra en la tabla N.º 7 de la presente resolución.
NORMATIVA PERTINENTE	Considerando 3.2.1. de la RCA N.º 465/2013.
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS	<p>La Res. Ex. N.º1/D-122-2020 afirma que <i>“AFSA superó los parámetros de diseño indicados en su RCA entre los días 3 y 24 de febrero 2020, esto es, en período peak de producción y de evidencias de molestias de olores de vecinos”</i>.</p> <p>Asimismo, indica que <i>“En términos de los efectos ambientales que se derivaron de la situación, se generó ...olores molestos, lo cual gatilló las denuncias y reclamos ya señalados”</i>.</p> <p>Por ello, un efecto adverso por dicha infracción corresponde a la generación de olores molestos. Adicionalmente, es necesario tener presente que si bien la superación de los parámetros de entrada tuvo una incidencia en la generación de malos olores, existen otros factores también que se deben considerar para explicar lo que ocurrió en la planta, entre otros, la contingencia asociada a la falla de un soplador.</p>
FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS	<p>Los olores constatados se produjeron durante el período de verano 2019-2020 de la temporada alta de producción de la planta.</p> <p>Para evitar este tipo de situaciones producto de la operación de la PTR de AFSA, se propone un plan de acciones tanto en la fase productiva de la Planta de AFSA, como en su Planta de Tratamiento de RILes. Cabe hacer presente que la mayor parte de las acciones iniciaron su ejecución con anterioridad a la formulación de cargos del presente procedimiento.</p> <p>Las mejoras que están siendo implementadas en planta productiva y en la PTR, están destinadas a inhibir la generación de olores a causa del tratamiento del . Esto se logrará principalmente: (i) Disminuyendo la entrada de materia orgánica al sistema de tratamiento, lo que se logra incrementando la capacidad de separación de sólidos suspendidos (fibra, caroso, cascará y trozos de fruta) en la Planta Productiva y en etapas tempranas del tratamiento en la PTR; (ii) reduciendo el tiempo de residencia del RIL en los reactores; (iii) e incrementando la capacidad de deshidratación de lodos.</p> <p>Las mejoras propuestas están destinadas a inhibir la generación de olor de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Los sólidos suspendidos serán separados desde la planta productiva, por medio de rejillas y cribas, además de un transportador de caroso en seco y una criba en el pozo matriz de RILes.



Programa de Cumplimiento Aconcagua Foods-Buin

Programa de Cumplimiento
Expediente Rol-D-122-2020SMA

El caroso de los duraznos, así como el resto de los sólidos suspendidos que serán separados, son de difícil biodegradación por las bacterias aerobias del tratamiento y aportan una elevada cantidad de DQO, convirtiéndose en lodos donde proliferan las bacterias anaerobias (generadoras de malos olores). Es por eso que aguas arriba de la PTR, es decir en el área productiva, se ha optado por estos cambios de manera de evitar que los sólidos lleguen al tratamiento de RILes.

- a) Adicional a esto, se instalará un sistema de recuperación de soda, que ayudará a controlar el pH en el ecualizador.

Al controlar las descargas de soda facilitamos la ecualización del agua en el ecualizador y así facilitamos las condiciones de pH adecuado para las bacterias aerobias en los reactores (la soda tiene un pH alcalino y puede elevar el pH del RIL).

- b) Mediante la habilitación de un ecualizador se permitirá homogenizar el RIL de entrada a la PTR y tener un control del pH antes de llevarla al DAF y posteriormente a los reactores. Las bacterias aerobias (buenas para el sistema de tratamiento) proliferan cuando existe un pH controlado.

- c) A través del filtro DAF se separará la pulvillita (fibras) de las frutas que están presentes en el RIL y que no pueden ser fácilmente biodegradadas por las bacterias aerobias en los reactores. Esta acción permitirá disminuir de forma importante el factor crítico para la generación de bacterias anaerobias generadoras de malos olores, ya que a la PTR gracias al DAF se entregará solamente carga soluble de fácil digestión por parte de las bacterias aerobias.

- d) Mediante el sistema de control de nivel a implementar en el Reactor principal se nos permitirá controlar los tiempos de residencia del RIL en los reactores, controlando la edad de los lodos evitando su añejamiento y eventual putrefacción (emisión de malos olores). En efecto, este sistema permitirá bombear el RIL tratado a los otros reactores antes de que se añejen y se pudran los lodos, generando malos olores.

De la misma forma, mediante el control de nivel se nos permitirá incrementar la cantidad de oxígeno disuelto en el agua y asegurar un ambiente aerobio para las bacterias, evitando la generación de hábitats anaerobios con su consecuente generación de malos olores.

- e) Por su parte, el espesador de lodos en la PTR permitirá espesar el lodo antes de su deshidratación por parte de las centrifugas y el filtro tornillo, lo que aumentará la eficiencia del deshidratado y permitirá retirar lodos con menor esfuerzo, evitando su añejamiento y eventual putrefacción, lo que genera malos olores.



Programa de Cumplimiento
Aconcagua Foods-Buin

Programa de Cumplimiento
Expediente Rol-D-122-2020SMA

- f) El filtro tornillo incrementará la capacidad de retiro de lodos de la PTR, lo que asegurará evitar la acumulación de éstos en los reactores y su consecuente añejamiento, eliminando el hábitat para las bacterias anaerobias generadoras de malos olores.

Estas inversiones inhibirán la generación de olores y facilitarán la operación de la PTR. Aunado a estas mejoras, una empresa internacional especializada en tratamientos de agua, capacitará al personal de Aconcagua Foods tanto en la planta productiva como en la PTR.

Las inversiones en la PTR de AFSA pueden apreciarse, en suma, en Memoria Técnica acompañada en **Anexo 2.1**, en plano layout acompañado en **Anexo 2.2**, en diagrama de flujo acompañado en **Anexo 2.14** y a través del video en formato MP4, acompañado en **Anexo 2.3**, donde, marcadas con una estrella de color rojo se aprecian las nuevas inversiones en la PTR de AFSA, de las cuales las más relevantes se insertan en este PDC.



2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 METAS

Volver al estado de cumplimiento normativo de los parámetros operacionales de diseño de la PTR y evitar una generación de eventuales olores molestos fuera de los deslindes de la Planta.

2.2 PLAN DE ACCIONES

2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN <small>(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)</small>	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN <small>(fechas precisas de inicio y de término)</small>	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO <small>(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)</small>	MEDIOS DE VERIFICACIÓN <small>(a informar en Reporte Inicial)</small>	COSTOS INCURRIDOS <small>(en miles de \$)</small>
	Acción	Plazo de ejecución	Indicador de cumplimiento	Reporte inicial	En miles de \$
2	Realización de auditoría externa mediante empresa internacional especializada en tratamiento de RILes. La auditoría arrojó aspectos a mejorar en la PTR y propuesta de acciones, las cuales serán implementadas por la empresa y forman parte de este PDC.	Inicio: 2 de febrero 2020 Término: 31 marzo 2020	Realización de la auditoría.	En reporte inicial se acompañará copia del informe de auditoría y de su resumen ejecutivo elaborado por empresa externa.	M\$66.800
	Forma de implementación				



Programa de Cumplimiento
Aconcagua Foods-Buin

Programa de Cumplimiento
Expediente Rol-D-122-2020SMA

	<p>Se efectuó, a finales del mes de febrero y durante el mes de marzo 2020, una auditoría a la operación de la PTR por parte de empresa mexicana NewCalgon, especializada en el tratamiento de RILes. Se acompaña en Anexo 2.6, descripción de la empresa que prestó los servicios de auditoría y su experiencia.</p>					
3	Acción	Plazo de ejecución	Indicador de cumplimiento	Reporte inicial	En miles de \$	
	<p>Presentación de Consulta de pertinencia de ingreso al SEIA a la Dirección Regional del SEA RM respecto a mejoras a implementar en la PTR.</p>	<p>Inicio: 10 de julio 2020 Término: 17 septiembre 2020.</p>	<p>Respuesta del SEA RM indicando que los cambios a introducir a la PTR no constituyen u obras o actividades que deban ingresar obligatoriamente al SEIA.</p>	<p>En el reporte inicial se acompañará copia de la Consulta de Pertinencia ingresada al SEA RM y la respuesta contenida en la Res. Ex. N° 01155 del SEA RM.</p>	M\$5.600	
	Forma de implementación					
<p>Se realizó una consulta de pertinencia al SEA RM en el mes de julio de 2020, consultando acerca de si los cambios a introducir a la PTR de AFSA debían ingresar obligatoriamente al SEIA. Estos cambios se asocian solo a la Planta de Tratamiento de Riles aprobada ambientalmente por las RCA N° 385/2007 y N° 465/2013 y se detallan en algunas de las acciones por ejecutar y en proceso de ejecución del presente PDC. Por consiguiente, las acciones relativas</p>						



Programa de Cumplimiento
Aconcagua Foods-Buin

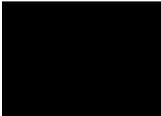
Programa de Cumplimiento
Expediente Rol-D-122-2020SMA

	<p>a elaboración de estudios y a instalación de equipos u otras relacionadas con el área productiva del establecimiento no formaron parte de la consulta de pertinencia.</p> <p>Sobre dichas acciones (N° 6, 11, 12, 14 y 15), se acompaña en Anexo 2.4, breve resumen de ellas y análisis de porqué éstas no debieron ser sometidas al SEIA.</p> <p>El SEA RM dio respuesta el 17 de septiembre mediante la Res. Ex. N° 01155 indicando que las mejoras no debían someterse obligatoriamente al SEIA.</p>					
4	Acción	Plazo de ejecución	Indicador de cumplimiento	Reporte inicial	En miles de \$	
	<p>Incorporación de instrumentos de medición (caudalímetros) en las cañerías de la fosa de lodos.</p> <p style="text-align: center;">Forma de implementación</p> <p>Tanto en la línea de recirculación de lodos a los reactores de oxidación, como en la línea de alimentación del sistema de deshidratación (ambas independientes), se implementará: (i) un caudalímetro y (ii) un sensor de flujo electromagnético.</p> <p>Con estos instrumentos se cuantificará la cantidad de lodo recirculado y la cantidad de lodo deshidratado.</p>	<p>Inicio: 4 septiembre 2020 Término: 14 octubre 2020</p>	<p>Instalación completa de los instrumentos de medición en las líneas de la fosa de lodos.</p>	<p>En reporte inicial se entregarán antecedentes que den de la ejecución de esta acción, tales como: (i) imágenes proyectadas; (ii) cotizaciones; (iii) fotografías fechadas y georreferenciadas de equipo instalado.</p>		



Programa de Cumplimiento
Aconcagua Foods-Buin

Programa de Cumplimiento
Expediente Rol-D-122-2020SMA

	Acción	Plazo de ejecución	Indicador de cumplimiento	Reporte inicial	En miles de \$
5	Instalación de criba en pozo matriz de Riles de Aconcagua Foods para cribado grueso.	Inicio: 15 septiembre 2020 Término: 1 octubre 2020	Criba en pozo matriz instalada.	En reporte inicial se entregarán antecedentes que den cuenta de la ejecución de esta acción, tales como: i) cotizaciones; (ii) fotografías fechadas y georreferenciadas de equipo instalado.	
	Forma de implementación Al término de la fase productiva de la Planta se instalará una criba destinada a separar los sólidos (pulpa, fruta y caroso) antes de que puedan ingresar a las cribas rotatorias de la PTR. Se dividirá el pozo matriz en dos partes por medio de una rejilla: La rejilla separará cualquier residuo que logre pasar los sistemas de cribado ubicados aguas arriba en el área productiva de la Planta. Luego, el agua filtrada será bombeada a la PTR y los residuos cribados serán elevados por medio de un sistema de elevación por poleas, para ser vertidos en tolvas.				
6	Instalación de un transportador de carozo en seco en fase productiva.	Inicio: 15 septiembre 2020 Término: 1 octubre 2020	Transportador de carozo en seco instalado.	En reporte inicial se entregarán antecedentes que den cuenta de la ejecución de	
	Forma de implementación				



Programa de Cumplimiento
Aconcagua Foods-Buin

Programa de Cumplimiento
Expediente Rol-D-122-2020SMA

	<p>Con la finalidad de mejorar la efectividad de separación de sólidos en el área productiva de AFSA y evitar que éstos se integren al RIL, se implementará un transportador de carosos en seco, cuya imagen referencial se adjunta en Anexo 2.5. Lo anterior, con el objetivo de eliminar corrientes de agua adicionales a la PTR con alta DQO.</p> <p>Este equipo corresponde a una banda transportadora de caroso que no requiere de agua para su operación. Transporta el carozo elevándolo hasta unos embudos, donde se almacenan hasta que son retirados al patio de reciclaje.</p> <p>La finalidad del mismo es retirar los carosos del proceso productivo sin utilizar agua.</p>			<p>esta acción: (i) cotizaciones; (ii) fotografías fechadas y georreferenciadas de equipo instalado.</p>		
--	---	--	--	--	--	--



Programa de Cumplimiento
Aconcagua Foods-Buin

Programa de Cumplimiento
Expediente Rol-D-122-2020SMA

	Acción	Plazo de ejecución	Indicador de cumplimiento	Reporte inicial	En miles de \$
7	Instalación de cribado milimétrico en área de reciclaje (área productiva)	Inicio: 15 septiembre 2020 Término: 1 octubre 2020	Cribado en área de reciclaje instalado.	En reporte inicial se entregarán antecedentes que den cuenta de la ejecución de esta acción, tales como: (i) cotizaciones; (ii) fotografías fechadas y georreferenciadas de equipo instalado.; u (iii) órdenes de trabajo.	<div style="background-color: black; width: 50px; height: 15px; margin: 0 auto;"></div>
	Forma de implementación Con la finalidad de mejorar la efectividad de separación de sólidos en el área productiva de AFSA y evitar que éstos se integren al RIL, se instalará un sistema de cribado milimétrico en el área de reciclaje.				
8	Mejorar alimentación y filtrado de cono screen	Inicio: 31 agosto 2020 Término: 23 octubre 2020	Instalación de rejillas en sistema cono screen.	En reporte inicial se entregarán antecedentes que den cuenta de la ejecución de esta acción, tales como: (i) cotizaciones; (ii) fotografías fechadas y georreferenciadas de equipo instalado.; u (iii) órdenes de trabajo.	<div style="background-color: black; width: 50px; height: 15px; margin: 0 auto;"></div>
	Forma de implementación Se instalaron rejillas y sistemas de cribado para evitar que el caroso llegue al sistema de cribado de conservas y pulpa ("cono screen"). Así, este sistema cribará los residuos antes de que lleguen al pozo matriz de Riles.				
9	Implementación de un estanque espesador de lodos para incrementar la capacidad del sistema de desaguado de lodos (llevar la	Inicio: 31 agosto 2020 Término: 23 octubre 2020	Estanque espesador de lodos instalado en Planta.	En reporte inicial se entregarán antecedentes que den cuenta de la ejecución	<div style="background-color: black; width: 50px; height: 15px; margin: 0 auto;"></div>



Programa de Cumplimiento
Aconcagua Foods-Buin

Programa de Cumplimiento
Expediente Rol-D-122-2020SMA

	<p>concentración de 1.5-2.5% a 4-6%).</p> <p>Forma de implementación</p> <p>Se instaló en la PTR, con la finalidad de incrementar la capacidad de deshidratación de lodos de la misma.</p> <p>La implementación del espesador de lodos conlleva habilitar una rastra para facilitar la homogenización y espesamiento del lodo, un piping independiente para incrementar la eficiencia de retiro de lodos y un sistema para purgar los lodos espesados del espesador y que sean bombeados a los sistemas de deshidratación.</p>			<p>de esta acción, tales como: (i) imágenes proyectadas; (ii) cotizaciones; (iii) fotografías fechadas y georreferenciadas de equipo instalado.; (iv) videos fechados.</p>		
10	<p>Acción</p> <p>Implementación de sistema de regulación de nivel en el Reactor principal (Reactor N°1).</p> <p>De manera de manejar tiempos de residencia del lodo activado en reactor entre 1,8 y 2,2 días, así como de evitar la acumulación de lodo en el fondo del reactor se implementará el sistema en comento.</p>	<p>Plazo de ejecución</p> <p>Inicio:31 agosto 2020 Término:14 octubre 2020</p>	<p>Indicador de cumplimiento</p> <p>Finalización de la obra de implementación de bombas sumergibles en el reactor principal.</p>	<p>Reporte inicial</p> <p>En reporte inicial se entregarán antecedentes que den cuenta o de la ejecución de esta acción, tales como: (i) imágenes proyectadas; (ii) cotizaciones; (iii) fotografías fechadas y georreferenciadas de equipo instalado.</p>	<p>En miles de \$</p> <p>██████████</p>	
	<p>Forma de Implementación</p> <p>Mediante un sistema de vaciado con</p>					



Programa de Cumplimiento
Aconcagua Foods-Buin

Programa de Cumplimiento
Expediente Rol-D-122-2020SMA

	<p>bombas sumergibles enlazadas a un sensor de nivel y en comunicación con el caudal entrante al reactor principal.</p> <p>Se agregará una bomba adicional a la bomba existente para implementar el sistema destinado a controlar tiempos de residencia en reactor principal.</p>					
--	---	--	--	--	--	--



Programa de Cumplimiento
Aconcagua Foods-Buin

Programa de Cumplimiento
Expediente Rol-D-122-2020SMA

	Acción	Plazo de ejecución	Indicador de cumplimiento	Reporte inicial	En miles de \$	
11	Realización de Estudio de Impacto Odorante de la PTR por empresa externa especializada, con el objetivo de determinar el alcance odorante de la PTR del establecimiento, identificando las fuentes de emisión directa al ambiente.					
	Forma de Implementación					
	Se contrató a la empresa externa especializada en estudios de olor TSG Environmental para asesorar a AFSA en la preparación y puesta en marcha de plan odorante. Un Estudio de Impacto Odorante consiste en el muestreo y análisis de la tasa de emisión de olor de las fuentes de un complejo que emite emisiones odoríferas al ambiente y el alcance que presenten a lo largo de un año calendario. El objetivo de este estudio, que se acompaña en Anexo 2.8 , fue determinar el alcance odorante de la PTRiles, considerando los lineamientos y recomendaciones de la Guía para el Uso de Modelos de Calidad del Aire y de la Guía para la Predicción y Evaluación de Impactos	Fecha de inicio: 11 febrero 2020 Fecha de término: 6 de mayo 2020	Presentación de Estudio de Impacto Odorante a SMA	Se entregará en reporte inicial copia del Estudio de Impacto Odorante	M\$23.920	



Programa de Cumplimiento
Aconcagua Foods-Buin

Programa de Cumplimiento
Expediente Rol-D-122-2020SMA

	<p>por Olor, ambas del SEA (2012 y 2017).</p> <p>Los resultados del Estudio arrojan la distancia máxima de alcance de la pluma de olor de la Planta, determinándose que ésta es de 1 kilómetro hacia el norte, siendo los meses más susceptibles de percepción de olor entre diciembre y abril de cada año.</p> <p>La distinción y relación entre el EIO y el PGO se detalla en Anexo 2.9.</p>					
12	<p>Acción</p>	<p>Plazo de ejecución</p>	<p>Indicador de cumplimiento</p>	<p>Reporte inicial</p>	<p>En miles de \$</p>	
	<p>Elaboración de Plan de gestión odorante (PGO) mediante empresa externa especializada, cuyo objetivo será, en base a los resultados del Estudio de Impacto odorante, detallar acciones de minimización y control de olor a implementar en la Planta.</p>	<p>Fecha de inicio: 6 mayo 2020</p> <p>Fecha de término: 27 octubre 2020.</p>	<p>Presentación de Plan de Gestión de Olor a SMA</p>	<p>Se entregará en reporte inicial copia del Plan de Gestión de Olores elaborado.</p>	<p>M\$1.570</p>	
	<p>Forma de implementación</p> <p>Se contrató a la empresa externa especializada en estudios de olor TSG Environmental para asesorar a AFSA en la preparación y puesta en marcha de Plan de Gestión de Olores.</p>					



Programa de Cumplimiento
Aconcagua Foods-Buin

Programa de Cumplimiento
Expediente Rol-D-122-2020SMA

	<p>El Plan de Gestión Odorante corresponde a un documento generado gracias a los resultados del Estudio de Impacto Odorante y que plasma las definiciones efectuadas para asegurar la prevención y/o control de las emisiones de olores.</p> <p>El Plan de Gestión Odorante, formaliza y describe cómo los eventuales eventos de emanación de olores serán manejados por parte del titular con el objetivo de prevenir, minimizar y/o controlar dichas emisiones.</p> <p>El Plan de Gestión Odorante contempla acciones de gestión, monitoreo y control de olores las cuales vienen en complementar y a actualizar aquellas plasmadas en el Plan de Contingencias del Anexo 5 de la Adenda N°1 de la RCA N° 465/2013. Asimismo, representan una actualización del Plan de Gestión de Riles que se elaboró en el marco del Programa de Cumplimiento del proceso D-037-2016.</p>					
--	--	--	--	--	--	--



**Programa de Cumplimiento
Aconcagua Foods-Buin**

ProgramadeCumplimiento
Expediente Rol-D-122-2020SMA



Programa de Cumplimiento
Aconcagua Foods-Buin

Programa de Cumplimiento
Expediente Rol-D-122-2020SMA

	Acción	Plazo de ejecución	Indicador de cumplimiento	Reporte inicial	En miles de \$	
13	Adquisición e instalación de filtros COALSI de olor.					
	Forma de implementación Se instalaron en el pozo decantador 4 filtros de olor multicámara de carbón activo, modelo UT30124. Específicamente 2 filtros fueron instalados en decantador propiamente tal y 2 en la fosa de lodos, de acuerdo a recomendación PGO.	Fecha de inicio: 14 febrero 2020 Fecha de término: 14 de febrero 2020	Filtros instalados.	Se entregará en reporte inicial copia de cotización y orden de compra filtros, así como fotografías fechadas y georreferenciadas de filtros instalados	M\$15.700	



2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES	
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informaren Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(indicarse según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizarse en caso de su ocurrencia)	
	Acción	Plazo de ejecución	Indicador de cumplimiento	Reporte Inicial	En miles de \$	Impedimentos	
14	<p>Instalación de sistema de recolección de solución de soda cáustica en la fase productiva de la Planta de AFSA para su reincorporación al sistema productivo.</p> <p>Actualmente, en una de las áreas productivas se utiliza soda cáustica como pelador químico, la cual una vez utilizada en proceso es descargada directamente al pozo colector de RILes.</p> <p>Con este sistema se busca recolectar la soda cáustica utilizada y reincorporarla al proceso productivo de la Planta, de manera de controlar los niveles de pH del RIL.</p>	<p>Inicio: 31 agosto 2020</p> <p>Término: 1 mes desde la notificación de la aprobación del PDC.</p>	Sistema de recolección de soda cáustica implementado y en funcionamiento	<p>En reporte inicial se entregarán antecedentes que den cuenta del inicio de la ejecución de esta acción, tales como: (i) cotizaciones; (ii) fotografías fechadas y georreferenciadas; (iii) órdenes de compra o de trabajo.</p>	█		
				Reporte de avance			
				<p>En reporte de avance se entregarán antecedentes que den cuenta del desarrollo de la ejecución de esta acción, tales como: (i) cotizaciones; (ii) fotografías fechadas y georreferenciadas; (iii) órdenes de compra o de trabajo.</p>		Reporte final	Acción alternativa, implicancias y



Programa de Cumplimiento
Aconcagua Foods-Buin

Programa de Cumplimiento
Expediente Rol-D-122-2020SMA

	<p style="text-align: center;">Forma de Implementación</p>			<p>fechadas y georreferenciadas.</p>		
	<p>Con la finalidad de mejorar la capacidad de separación de sólidos y líquidos en el área productiva de la planta, se instalarán rejillas en el piso del área productiva. Su finalidad es evitar que los sólidos (trozos de fruta, carozo, frutas enteras) lleguen a la PTR. Se acompaña en Anexo 2.5, imagen referencial de las rejillas a instalar.</p>			<p style="text-align: center;">Reporte de avance</p>		<p style="text-align: center;">Acción, alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</p>
				<p>En reporte de avance se entregarán antecedentes que den cuenta del desarrollo de la ejecución de esta acción, tales como: (i) cotizaciones; (ii) fotografías fechadas y georreferenciadas; (iii) órdenes de compra o de trabajo.</p>		
				<p style="text-align: center;">Reporte Final</p>		
				<p>En reporte final se acompañarán antecedentes que den cuenta de la instalación completa de las rejillas, tales como (i) fotografías fechadas y georreferenciadas de equipo instalado.; (ii) órdenes de trabajo.</p>		



Programa de Cumplimiento
Aconcagua Foods-Buin

Programa de Cumplimiento
Expediente Rol-D-122-2020SMA

	Acción	Plazo de ejecución	Indicador de cumplimiento	Reporte Inicial	En miles de \$	Impedimentos
16	Habilitación del Reactor N°4 como un Ecuador.			En reporte inicial se entregarán antecedentes que den cuenta del inicio de la ejecución de esta acción, tales como: (i) proyecto de ingeniería de detalle; (ii) cotizaciones; (iii) fotografías fechadas y georreferenciadas; (iv) órdenes de compra o de trabajo.		
	Forma de Implementación	Inicio: 31 agosto 2020 Término: 2 meses desde notificada aprobación PDC.	Estanque ecuador habilitado y en funcionamiento.	Reporte de avance	██████████	
	El Reactor N°4 de la PTR habilitado como reactor biológico en febrero de 2020, será habilitado como un Ecuador con el fin de controlar el pH para una mejor eficiencia en los reactores y el DAF y para disminuir los tiempos de residencia del RIL en los otros reactores. Para ello se tuvo que intervenir una tubería y colocar válvulas para mayor control de flujos.			En el reporte de avance se dará cuenta del desarrollo o ejecución total de la acción, en su caso, mediante: (i) videos fechados; (ii) órdenes de compra o de trabajo.		
				Reporte Final		
			En reporte final se acompañarán antecedentes que den cuenta del funcionamiento del estanque ecuador, tales como: (i) videos fechados; (ii) fotografías fechadas y georreferenciadas.		Acción, alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento	
	Acción	Plazo de ejecución	Indicador de cumplimiento	Reporte Inicial	En miles de \$	Impedimentos
17	Instalación y habilitación de un sistema DAF (Sistema de Flotación por Aire disuelto) para la remoción de partículas de menor tamaño (carga orgánica insoluble) en la PTR. El DAF posee una capacidad de proceso de RIL de 95 lps (342m³/h). Este sistema, emite una microburbuja que	Inicio: 7 septiembre 2020 Término: 2 meses desde notificada aprobación PDC.	Sistema DAF habilitado y funcionando.	En reporte de avance se entregarán antecedentes que den cuenta del inicio de la ejecución de esta acción, tales como: (i) proyecto de ingeniería de detalle; (ii) cotizaciones; (iii) fotografías fechadas y georreferenciadas; (iv) órdenes de compra o de trabajo.	██████████	



Programa de Cumplimiento
Aconcagua Foods-Buin

Programa de Cumplimiento
Expediente Rol-D-122-2020SMA

	levanta los sólidos suspendidos para que sean separados del agua por medio de rastras giratorias. Beneficiando al sistema con menor carga orgánica recirculando en los reactores.			Reporte de avance		
	Forma de Implementación			En reporte de avance se entregarán antecedentes que den cuenta del desarrollo de la ejecución de esta acción, tales como: (i) cotizaciones; (ii) fotografías fechadas y georreferenciadas; (iii) órdenes de compra o de trabajo.		
	Para su instalación, es necesaria la construcción de una losa de concreto de base, la implementación de tuberías para agua clarificada (la que será enviada al Reactor principal) y para lodos (que serán enviados a un espesador para concentración y deshidratación); finalmente el DAF será ensamblado en la Planta.			Reporte Final		Acción, alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
				En reporte final se acompañarán antecedentes que den cuenta del funcionamiento del estanque equalizador, tales como: (i) videos fechados; (ii) fotografías fechadas y georreferenciadas de equipo instalado.		
	Acción	Plazo de ejecución	Indicador de cumplimiento	Reporte inicial	En miles de \$	Impedimentos
18	Instalación de un filtro tornillo para aumentar la capacidad de deshidratado de los lodos. Los filtros tornillo son de operación muy simple y procesarían el excedente de lodos, además son más dinámicos que las centrífugas, permitiendo sacar lodo más seco o húmedo dependiendo de las necesidades operacionales.	Inicio: 31 agosto 2020 Término: 2 meses desde notificada aprobación del PDC.	Implementación de filtro tornillo en el sistema de tratamiento de lodos	En reporte inicial se entregarán antecedentes que den cuenta del inicio de la ejecución de esta acción, tales como: (i) cotizaciones; (ii) fotografías fechadas y georreferenciadas; (iii) órdenes de compra y despacho.	██████████	
	Forma de implementación			Reporte de avance		



Programa de Cumplimiento
Aconcagua Foods-Buin

Programa de Cumplimiento
Expediente Rol-D-122-2020SMA

	<p>El filtro indicado será instalado en el sistema de deshidratado de lodos y presenta una capacidad de proceso de deshidratación de 30 m³/h.</p> <p>Para su instalación, el filtro tornillo ha sido requerido a fabricante en el extranjero, se debe construir una plataforma para su instalación ya que debe estar elevado de manera que el lodo caiga en tolva. Finalmente, el filtro debe ensamblarse.</p>			<p>En reporte de avance se entregarán antecedentes que den cuenta del desarrollo de la ejecución de esta acción, tales como: (i) cotizaciones; (ii) fotografías fechadas y georreferenciadas; (iii) órdenes de compra o de trabajo.</p>		
				<p>Reporte final</p>		<p>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</p>
				<p>En reporte final se acompañarán antecedentes que den cuenta de la instalación del filtro tornillo, tales como: (i) videos fechados; (ii) fotografías fechadas y georreferenciadas de equipo instalado.</p>		
<p>19</p>	<p>Acción</p> <p>Contratación con empresa externa de un servicio de acceso a plataforma online que muestra modelación de dispersión de pluma de olor en tiempo real. <i>Smart Plume</i></p> <p>Este servicio consiste en el acceso a una plataforma online que permite visualizar en tiempo real el comportamiento de la dispersión de uno o más contaminantes a partir de registros continuos de emisión (pluma de dispersión).</p> <p>El sistema marca la ubicación de 6 receptores sensibles identificados en el Estudio de</p>	<p>Plazo de ejecución</p> <p>Inicio: 24 diciembre 2020. Término: 3 meses desde notificada aprobación PDC...</p>	<p>Indicador de cumplimiento</p> <p>Realización de modelaciones de dispersión de olor en tiempo real en los meses indicados.</p>	<p>Reporte inicial</p> <p>En reporte inicial se acompañará orden de trabajo o contrato celebrado con empresa externa por la prestación del servicio.</p> <p>Reportes de avance</p> <p>En reportes de avance se acompañarán antecedentes que den cuenta de la realización del servicio contratado, tales como: Un registro Excel de las unidades de olor detectadas diariamente en los receptores sensibles entre el inicio del servicio y la fecha del</p>	<p>En miles de \$</p> <p>M\$26.000</p>	<p>Impedimentos</p>



Programa de Cumplimiento
Aconcagua Foods-Buin

Programa de Cumplimiento
Expediente Rol-D-122-2020SMA

	Impacto Odorante.			<p>reporte, identificando OU promedio y OU máxima detectada.</p>		
	<p>Forma de implementación</p>			<p>Reporte final</p>		<p>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</p>
	<p>Se contrató con empresa TSG Envirometrika, servicio <i>Smart Plume</i>.</p> <p>Este servicio consiste en el acceso a una plataforma online que permite visualizar en tiempo real el comportamiento de la dispersión (pluma de olor) de uno o más contaminantes a partir de: (i) meteorología; (ii) topografía; y (iii) registros continuos de emisión de la planta.</p> <p>Este Servicio inició el día 24 de diciembre 2020 y culminará el día 21 abril 2021 de acuerdo a contrato con empresa prestadora.</p> <p>Los receptores sensibles monitoreados en la plataforma serán los identificados en Plan de Gestión de Olor, y respecto de ellos el sistema arrojará las Unidades de Olor (OU/m3) que hayan percibido dentro de 24 horas.</p> <p>Relación con Acción N°20: Como se indica en Anexo 2.9, el sistema indica las Unidades de Olor percibidas por los receptores, pero no las asocia a una nota de olor determinada, por lo que para verificar si esas Unidades de Olor percibidas corresponden o no a notas de olor provenientes de la planta, la información de este software debe analizarse conjuntamente</p>			<p>En reporte final se acompañará un registro de las unidades de olor detectadas en los receptores sensibles entre el reporte de avance y el término de ejecución de la acción, identificando OU promedio y OU máxima detectada.</p>		



Programa de Cumplimiento
Aconcagua Foods-Buin

Programa de Cumplimiento
Expediente Rol-D-122-2020SMA

	<p>con la entrega por los equipos monitores de gases (<i>Smart Sense</i>) ubicados en la Planta y que corresponde a la Acción N° 20.</p> <p>Una vez cotejada la información de ambos servicios, de arrojarse resultados negativos, se activarán las acciones del plan de contingencia contenidos en la RCA N° 465/2013, específicamente en el Anexo 5 Adenda N°1 apartado 4.7 “olores”.</p> <p>Se adjunta en Anexo 2.10, documento explicativo del Servicio Smart Plume.</p> <p>Se acompaña en Anexo 2.9, explicación que caracteriza y diferencia esta acción con las acciones 11, 12, 20, 21, 27 y 28.</p>					
20	Acción	Plazo de ejecución	Indicador de cumplimiento	Reporte inicial	En miles de \$	Impedimentos
	<p>Contratación con empresa externa de servicio de monitoreo mediante equipos sensores de concentración de gases en el aire en tiempo real. <i>Smart Sense</i>.</p>	<p>Inicio: 21 diciembre 2021. Término: 3 meses desde notificada aprobación de PDC.</p>	<p>Implementación del sistema Smart Sense en Planta PTR AFSA.</p>	<p>En reporte inicial se acompañará orden de trabajo o contrato celebrado con empresa externa por la prestación del servicio Documento síntesis con promedios y máximas detectadas en caso de haber iniciado la operación del sistema a la fecha de la aprobación del PDC.</p>	M\$4.400	
				Reporte de avance		



Programa de Cumplimiento
Aconcagua Foods-Buin

Programa de Cumplimiento
Expediente Rol-D-122-2020SMA

				<p>En reportes de avance se acompañarán antecedentes que den cuenta de la realización del servicio contratado, tales como: (i) Documento síntesis con promedios y máximas detectadas..</p>		
	<p>Forma de implementación</p>			<p>Reporte final</p>		<p>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</p>
	<p>Se contrató con empresa TSG Envirometrika servicio <i>Smart Sense</i> el cual es un sistema de monitoreo de parámetros ambientales mediante equipos de monitoreo de concentración de gases, entregando información sobre los índices de contaminantes gaseosos que la Planta de AFSA podría emitir a la atmósfera (H2S, NH3 y COV).</p> <p>El sistema funciona mediante sensores instalados de forma fija en lugares cercanos a fuentes de emisión de la planta, los cuales capturan la información y transmiten los datos a un centro de control online, donde pueden ser monitoreados constantemente en tiempo real.</p> <p>Relación con Acción N° 19: Como se indica en Anexo 2.9 para verificar si las Unidades de</p>			<p>Documento síntesis con promedios y máximas detectadas entre el último reporte de avance y el término de la ejecución de la acción.</p>		



Programa de Cumplimiento
Aconcagua Foods-Buin

Programa de Cumplimiento
Expediente Rol-D-122-2020SMA

	<p>Olor percibidas por los receptores y que son entregadas mediante el servicio de la Acción N°19 corresponden o no a notas de olor provenientes de la planta, la información de dicho software debe analizarse conjuntamente con la entregada por los equipos monitores de gases (<i>Smart Sense</i>) ubicados en la Planta y que corresponde a la presente Acción N° 20.</p> <p>Una vez cotejada la información de ambos servicios, de arrojar resultados negativos, se activarán las acciones del plan de contingencia contenidos en la RCA N° 465/2013, específicamente en el Anexo 5 Adenda N°1 apartado 4.7 “olores”.</p> <p>Este Servicio inició el día 21 de diciembre 2020 y culminará el día 21 de abril 2021, de acuerdo a contrato con empresa prestadora.</p> <p>Descripción del servicio se encuentra en Anexo 2.11 del PDC.</p> <p>Se acompaña en Anexo 2.9 explicación que caracteriza y diferencia esta acción con las acciones 11, 12, 19, 21, 27 y 28.</p>					
21	Acción	Plazo de ejecución	Indicador de cumplimiento	Reporte inicial	En miles de \$	Impedimentos



Programa de Cumplimiento
Aconcagua Foods-Buin

Programa de Cumplimiento
Expediente Rol-D-122-2020SMA

	<p>Contratación con empresa externa de servicio de control de olores vía cortina de atomización al ambiente de producto neutralizador de olores. <i>Smart Switch</i>.</p>			<p>En reporte inicial se acompañará orden de trabajo o contrato celebrado con empresa externa por la prestación del servicio</p>		
	<p>Forma de Implementación</p>			<p>Reporte de avance</p>		
	<p>Se contrató con empresa TSG Envirometrika, de acuerdo a lo recomendado en Plan de Gestión de Olores, servicio <i>Smart Switch</i> el cual es un sistema de control de olores vía cortina de atomización al ambiente de productos neutralizadores de olor. La operación del sistema es automática de acuerdo a la dirección del viento, sin perjuicio de también poder activarse manualmente.</p>	<p>Inicio: 21 diciembre 2020. Término: 3 meses desde notificada aprobación de PDC.</p>	<p>Implementación sistema Smart Switch en la PTR de AFSA.</p>	<p>En reportes de avance se acompañarán antecedentes que den cuenta de la realización del servicio contratado, tales como: (i) Registro diario de funcionamiento o no funcionamiento de sistema de nebulizadores entre el inicio de servicio en diciembre 2020 y la fecha de entrega del reporte.</p>	<p>M\$2.800</p>	
	<p>Se acompaña en Anexo 2.9 explicación que caracteriza y diferencia esta acción con las acciones 11, 12, 19, 21, 27 y 28.</p>			<p>Reporte final</p>		<p>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</p>
	<p>Descripción de este servicio en detalle en Anexo 2.11. Este servicio inició el 21 de diciembre 2020 y culmina el 21 de abril 2021, de acuerdo a contrato con empresa prestadora..</p>			<p>Registro diario de funcionamiento o no funcionamiento de sistema de nebulizadores, entre el último reporte de avance y el término de la ejecución de la acción.</p>		



2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
	Acción	Plazo de ejecución	Indicador de cumplimiento	Reportes de avance	En miles de \$	Impedimentos
22	<p>Monitoreo constante de parámetros relevantes en la operación de la PTR por parte de empresa externa especializada, y aplicación de plan de corrección en caso de identificarse superación de parámetros operacionales a seguir.</p>	<p>Inicio: 1 mes desde la notificación de la aprobación del PDC. Término: 4 meses desde la notificación de la aprobación del PDC.</p>	<p>Realización del monitoreo de parámetro operacionales indicados.</p>	<p>En reportes de avance se entregarán antecedentes que den cuenta del inicio y desarrollo de la ejecución de esta acción, tales como: reportes diarios y semanales elaborados por empresa externa sobre operación PTR; existido.</p>	<p>M\$44.000 mensuales.</p>	<p>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</p>
	<p>Forma de implementación</p> <p>Se contratará un sistema de monitoreo de parámetros operacionales de la PTR de parte de la empresa NewCalgon, especializada en tratamiento de RILes, el que incluirá un análisis diario de los siguientes parámetros. En caso de detectarse superación en alguno de los parámetros, se implementará un plan de corrección en la operación de la PTR. Oxígeno → En el reactor principal y en los ICEAS 1 y 2. El rango de control del oxígeno será entre 1-3 ppm.</p>			<p>Reporte final</p> <p>En reporte final se entregarán antecedentes que den cuenta de la ejecución de esta acción, tales como: reportes diarios y semanales elaborados por empresa externa sobre operación PTR.</p>		



Programa de Cumplimiento
Aconcagua Foods-Buin

Programa de Cumplimiento
Expediente Rol-D-122-2020SMA

	<ul style="list-style-type: none"> • En caso de que el oxígeno baje a menos de 1,0 ppm durante 24 hrs, Se activarán más sopladores hasta obtener un nivel de 1,0 ppm. • En caso de obtener niveles de oxígeno superiores a 3 ppm, se estima que esto no afecta el desempeño de la planta, pero se detendrá un soplador. <p>pH → En el equalizador, Reactor principal y en los ICEAS 1 y 2. El rango de control de pH será de 6-9.</p> <ul style="list-style-type: none"> • En caso de obtención de valores superiores a 9, se adicionará ácido clorhídrico; • En caso de valores inferiores a 6, se adicionará soda. <p>El detalle de los límites de los parámetros a monitorear, la justificación de los mismos y de las acciones correctivas a aplicar en caso de superación de parámetros durante la operación se indica en Anexo 2.13 de este PDC.</p> <p>Asimismo, en el caso de obtenerse valores inferiores o superiores a los indicados según corresponda, se procederá a verificar el estado de concentración y dispersión de olor de acuerdo a las acciones N° 19 y N°20 y, en el evento de arrojarse resultados</p>					
--	---	--	--	--	--	--



**Programa de Cumplimiento
Aconcagua Foods-Buin**

Programa de Cumplimiento
Expediente Rol-D-122-2020SMA

	negativos, se activarán las acciones del plan de contingencia contenidos en la RCA N° 465/2013, específicamente en el Anexo 5 Adenda N°1 apartado 4.7 "olores".					
--	---	--	--	--	--	--



Programa de Cumplimiento
Aconcagua Foods-Buin

Programa de Cumplimiento
Expediente Rol-D-122-2020SMA

	Acción	Plazo de ejecución	Indicador de cumplimiento	Reportes de avance	En miles de \$	Impedimentos
23	Cambios en el funcionamiento de la producción de productos congelados durante los meses diciembre a marzo.			En reportes de avance se entregarán antecedentes que den cuenta del inicio y desarrollo de la ejecución de esta acción, tales como: (i) fotografías de planta de congelados sin tratar productos indicados; (ii) certificados de producción.		
	Forma de implementación	Inicio: 15 días hábiles desde notificación de aprobación PDC. Término: 4 meses desde la notificación de la aprobación del PDC	No procesamiento de cebollas y pimentones en meses indicados 2020/2021.	Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	A partir de diciembre 2020, AFSA dejará de procesar durante períodos de temporada alta (meses diciembre a marzo) en su planta de congelados cebollas y pimentones, por ser productos que podrían aportar H ₂ S al proceso de tratamiento de RIL. Estos productos serán procesados durante la temporada baja de cada año. Sin perjuicio de ser una acción de carácter permanente, a efectos del cumplimiento del presente PDC; se informará a la Autoridad durante los meses de temporada alta 2021 y primeros meses temporada baja del mismo año.			En reporte final se entregarán antecedentes que den cuenta de la ejecución de esta acción, tales como: (i) fotografías de planta de congelados sin tratar productos indicados; (ii) certificados de producción.		
24	Acción	Plazo de ejecución	Indicador de cumplimiento	Reporte de avance	En miles de \$	Impedimentos
	Realización de capacitaciones por parte de empresa externa especializada a personal de área productiva y de la PTR de AFSA, dirigidas a buenas prácticas y operación de	Fecha de inicio: 2 meses desde notificada la aprobación del PDC.	Realización de capacitaciones	En el reporte de avance se acompañarán documentos que acrediten el progreso de la acción prometida, tales como: (i) acta de	Dentro del costo de acción N°22.	



**Programa de Cumplimiento
Aconcagua Foods-Buin**

Programa de Cumplimiento
Expediente Rol-D-122-2020SMA

	equipos.	Fecha de término: 3 meses desde notificada aprobación de PDC		asistencia de funcionarios a capacitaciones elaboradas; (ii) temario de materias tratadas en capacitación; (iii) fotografías fechadas y georreferenciadas.		
	<p align="center">Forma de implementación</p> Empresa Newcalgon realizará: <ol style="list-style-type: none"> En área productiva: capacitaciones a supervisores, jefes de planta, operadores de línea y supervisores de calidad en el área de producción de la Planta en temas relacionados con: (i) uso del agua; (ii) buenas prácticas productivas; (iii) manejo de residuos; e (iv) impacto de estas acciones en operación PTR. En PTR capacitaciones a jefe de planta, supervisor de turno, químicos de laboratorio y personal de mantenimiento en materias tales como: (i) uso del agua; (ii) operación de equipos; (iii) interpretación de análisis; y (iv) operación de la PTR. 		<p align="center">Reporte final</p> En el reporte final se acompañarán documentos que acrediten la ejecución de la acción prometida, tales como: (i) acta de asistencia de funcionarios a capacitaciones elaboradas; (ii) temario de materias tratadas en capacitación; (iii) fotografías fechadas y georreferenciadas.			



Programa de Cumplimiento
Aconcagua Foods-Buin

Programa de Cumplimiento
Expediente Rol-D-122-2020SMA

	Acción	Plazo de ejecución	Indicador de cumplimiento	Reporte de avance	En miles de \$	Impedimentos
25	Elaboración e implementación de plan de comunicaciones con la comunidad.			En el reporte de avance se acompañarán documentos que acrediten el progreso de la acción prometida, tales como: (i) copia del plan de comunicación elaborado por la empresa; (ii) fotografías o capturas de pantalla fechadas.		
	Forma de implementación			Reporte final		
	Se elaborará e implementará por parte de la empresa un plan de comunicaciones con los vecinos de Buin, de manera tal de mantener canales de comunicación expeditos entre éstos y la empresa. Este plan de comunicación consiste en una actualización y mejora de aquél a que se refiere el Consid. 5.7.3.1 de la RCA N° 465/2013. El plan de comunicación contendrá, a lo menos: (i) la identificación de los actores relevantes; (ii) de los canales de comunicación entre la comunidad y la empresa y viceversa; y (ii) la comunicación a la comunidad de la actualización en comento.	Fecha de inicio: 1 mes desde notificada la aprobación del PDC. Fecha de término: 4 meses desde notificada aprobación de PDC	Implementación de plan comunicacional	En el reporte final se acompañarán documentos que acrediten la ejecución de la acción prometida, tales como: (i) fotografías o capturas de pantalla fechadas; (ii) registro de comunicaciones recibidas por parte de comunidad o hechas por la empresa a la comunidad a la fecha.	No se consideran costos para esta acción, ya que será desarrollada por personal de la empresa.	



I. HECHO Nº 3

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS	
IDENTIFICADOR DEL HECHO	3
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	No efectuar monitoreo de olores en los meses de marzo y abril de 2020.
NORMATIVA PERTINENTE	Considerando 5.1.6. de la RCA N°465/2013, Párrafo 2.3. del Anexo 12, Adenda 1 Plan de monitoreo de olores DIA Regularización y Mejoramiento del Sistema de Tratamiento de RILES Aconcagua Foods, y Considerando 3.3. de la Res. Ex. N° 585, de 31 de octubre de 2018, declara que no ingresa al SEIA el proyecto “Modificación Plan de Monitoreo de Olores AFSA”.
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS	No se han producido efectos ambientales negativos producto de la infracción. El único efecto identificable es que la Autoridad ambiental no tuvo a la vista los Informes de Monitoreo de dichos períodos. El monitoreo de marzo de 2020 fue realizado por la empresa y se acompaña como en el Anexo 3.1 de este PDC, mientras que para el mes de abril éste no fue posible de ser ejecutado debido a las restricciones de movimiento existentes en el territorio nacional y en la comuna de Buin a causa de la alerta sanitaria decretada a causa del Covid-19. Lo anterior provocó el cierre del laboratorio utilizado por AFSA para la calibración de los panelistas de olor, de acuerdo se constata en Anexo 3.2 de esta presentación, en que se adjunta comunicación de laboratorio de calibración en que informa suspensión del servicio.
FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS	N/A



2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 METAS

Volver a un estado de cumplimiento normativo mediante la realización periódica exigida, cumpliendo con el Considerando 5.1 de la RCAN.°465/2013, el Párrafo 2.3. del Plan de monitoreo de olores, y con el Considerando 3.3. de la Res. Ex. N° 585/2018.

2.2 PLAN DE ACCIONES

2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN <small>(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)</small>	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN <small>(fechas precisas de inicio y de término)</small>	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO <small>(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)</small>	MEDIOS DE VERIFICACIÓN <small>(a informar en Reporte Inicial)</small>	COSTOS INCURRIDOS <small>(en miles de \$)</small>
	Acción	Fecha de inicio: 3 de	Informes de monitoreo de olor interno realizados y	Reporte Inicial	M\$400



Programa de Cumplimiento
Aconcagua Foods-Buin

Programa de Cumplimiento
Expediente Rol-D-122-2020SMA

26	Realización de monitoreos de olor interno meses de octubre y noviembre (temporada baja).	octubre 2020 Fecha de término: 12 de noviembre de 2020	presentados a la SMA.	Se entregará en reporte inicial copia de los informes de monitoreo de olor interno correspondientes a meses octubre y noviembre 2020.		
	Forma de Implementación					



Programa de Cumplimiento
Aconcagua Foods-Buin

Programa de Cumplimiento
Expediente Rol-D-122-2020SMA

	<p>La metodología empleada incluye Test de ordenamiento o calibración de intensidad, test descriptivo (laboratorio), test de perfil, prueba de olfatometría dinámica en laboratorio y trabajo práctico de evaluación. Ampliando el rango a 1 Km a la redonda de la PTR (20 puntos medición).</p> <p>El panel interno realiza monitoreos de olores en 20 puntos seleccionados a 1 km a la redonda de la PTR. Esto está incluido en Plan de Gestión de Olores que se ingresará en reporte inicial. AFSA cuenta con 8 panelistas de los cuales 4 son titulares y 4 reservas.</p>					
--	---	--	--	--	--	--



2.2.2. ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informarse en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(indicarse según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendrá el impedimento y gestiones a realizarse en caso de su ocurrencia)
	Acción			Reporte Inicial	\$	Impedimentos
				Reporte Final		
	Forma de Implementación					Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento



2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
27	Acción	Fecha de inicio: 20 días hábiles desde notificación aprobación PDC. Fecha de término: 6 meses desde notificación de aprobación PDC.	Realización de monitoreos en la frecuencia y fechas propuestas con sus respectivos informes de monitoreo resultantes.	Reporte de avance	en miles de \$	Impedimentos
	Realización de monitoreos de olor interno a través de paneles de olor (1 kilómetro a la redonda de la PTR), con frecuencia semanal en temporada alta 2021 y frecuencia quincenal en los primeros meses de temporada baja 2021, en horarios de mañana, tarde o noche.			Copia de los informes de monitoreo de olor realizados entre la fecha de aprobación del PDC y la entrega de los mencionados reportes.		
	Forma de Implementación			Reporte Final		
	Se realizarán monitoreos de olor en 20 puntos seleccionados (plan de monitoreo antiguo contempla sólo 6 puntos) en 1 kilómetro a la redonda de la PTR con una frecuencia semanal entre los meses de diciembre 2020 y abril 2021 en horarios durante la mañana, tarde o noche, a través de panel interno de olores de AFSA.			Se entregará copia de informes de monitoreo de olor realizados entre la entrega del reporte de avance y reporte final.		
	Por su parte, durante la temporada baja 2021, en los meses de mayo y junio, se realizarán monitoreos internos quincenales en horarios de					



Programa de Cumplimiento
Aconcagua Foods-Buin

Programa de Cumplimiento Expediente Rol
-D-122-2020SMA

	<p>mañana, tarde o noche.</p> <p>En el caso de obtenerse resultados negativos en el monitoreo, se procederá a verificar el estado de concentración y dispersión de olor de acuerdo a las acciones N° 19 y N°20 y, en el evento de arrojarse resultados negativos, se activarán las acciones del plan de contingencia contenidos en la RCA N° 465/2013, específicamente en el Anexo 5 Adenda N°1 apartado 4.7 "olores".</p>					<p>panelistas internos.</p> <p>Se procederá conforme acción N° 29</p>
28	Acción	Plazo de ejecución	Indicador de cumplimiento	Reporte de avance	En miles de \$	Impedimentos
	<p>Realización de monitoreo externo de olores por parte de empresa externa durante meses de enero, febrero y marzo 2021 a modo de contar en este período, de forma adicional con el monitoreo interno, de un monitoreo realizado por una empresa externa independiente.</p>	<p>Fecha de inicio: 20 días hábiles desde notificada la aprobación del PDC.</p>	<p>Realización de monitoreos externos en los meses propuestos con sus respectivos informes de monitoreo resultantes elaborados por empresa especializada.</p>	<p>En el reporte de avance se acompañarán documentos que acrediten el progreso de la acción prometida, tales como: (i) cotización con empresa externa para modelación de olor; (ii) informes resultantes de los monitoreos de olor realizados entre el inicio de la ejecución del PDC y la fecha del respectivo reporte de avance.</p>	M\$8.390	
	Forma de implementación	<p>Fecha de término: 4 meses desde notificada aprobación del PDC.</p>		Reporte final		
<p>Se contratará a empresa externa especializada en modelaciones de olor para realización de monitoreo de olor en los meses de enero, febrero y marzo 2021.</p> <p>Estos monitoreos externos también serán realizados mediante paneles de olor y son complementarios a aquellos indicados en la acción N° 28 y han sido contratados de manera</p>		<p>En reporte final se acompañará a la SMA copia de los informes de cada monitoreo de olor realizado entre el reporte de avance y la entrega del respectivo informe final.</p>				



**Programa de Cumplimiento
Aconcagua Foods-Buin**

Programa de Cumplimiento Expediente Rol
-D-122-2020SMA

	de validarlos y contar con esfuerzo adicional de parte de una empresa independiente al Titular en la realización del monitoreo de olor en los meses indicados. Se adjunta detalle de monitoreos externos contratados y costo del servicio en Anexo 3.3					



2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN <small>(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)</small>	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA <small>(N° Identificador)</small>	PLAZO DE EJECUCIÓN <small>(a partir de la ocurrencia del impedimento)</small>	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO <small>(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)</small>	MEDIOS DE VERIFICACIÓN <small>(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)</small>	COSTOS ESTIMADOS <small>(en miles de \$)</small>	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
29	<p style="text-align: center;">Acción</p> <p>Contratación de empresa externa especializada para la realización de monitoreo de olor cuando no sea posible calibrar al mínimo de panelistas internos.</p>	27	4 días hábiles	Realización de monitoreo de olor elaborado por empresa externa.	<p style="text-align: center;">Reportes de avance</p> <p>Copia de informe de monitoreo de olor elaborado por empresa externa en caso de ocurrir impedimento.</p>	M\$700	
	<p style="text-align: center;">Forma de implementación</p> <p>En caso de imposibilidad para calibrar a algún panelista interno de AFSA, por cualquier causa, se procederá a contratar a empresa externa especializada en monitoreo de olor para la realización del monitoreo que corresponda, sea que proceda un monitoreo semanal o quincenal de acuerdo a la acción principal N° 27.</p>				<p style="text-align: center;">Reporte final</p> <p>Copia de informe de monitoreo de olor elaborado por empresa externa en caso de ocurrir impedimento.</p>		



I. HECHO N° 4

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS	
IDENTIFICADOR DEL HECHO	4
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	El establecimiento industrial ha incumplido su Programa de Monitoreo de la Resolución Exenta SMA N° 638, de 30 de octubre de 2014, asociado al D.S. N° 90/2000, en los siguientes términos de conformidad a la tabla N° 6 de la presente resolución: -No reportó la frecuencia de monitoreo exigida en los periodos octubre a diciembre del año 2017; durante todo el año 2018 y durante todo el año 2019; -No reporta la totalidad de parámetros en el período junio y julio de 2019.
NORMATIVA PERTINENTE	Artículo 1°, N°6.3.1. del D.S. N°90/2000 y Considerando 1.4. de la Res. Ex. N° 638, de 30 de octubre de 2014, Establece un Programa de Monitoreo Provisional de la Calidad del Efluente generado por Aconcagua Foods.
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS	No se han producido efectos ambientales negativos producto de la infracción. En efecto, se acompañan en Anexo 4.1 de este PDC los reportes indicados como faltantes, con sus respectivos informes de ensayo de laboratorio, de los cuales, ninguno indica superación de parámetros. Este Anexo se acompaña en relación con lo instruido por la Guía para la presentación de Programas de Cumplimiento "Infracciones tipo a las normas de emisión de Riles" de la SMA (2020). Asimismo, se acompaña en el Anexo 4.2 de este PDC para acreditar la inexistencia de efectos ambientales negativos por la infracción imputada, los resultados de monitoreo de calidad del agua en Canal Paine años 2017 a 2019.
FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS	N/A



2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 METAS

Volver al estado de cumplimiento del art. 1° N°6.3.1. del D.S. N°90/2000 y el Considerando 1.4. de la Res. Ex. 638/2014, reportando en la frecuencia exigida por dichas normas.

2.2 PLAN DE ACCIONES

2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN <small>(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)</small>	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN <small>(fechas precisas de inicio y de término)</small>	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO <small>(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)</small>	MEDIOS DE VERIFICACIÓN <small>(a informar en Reporte Inicial)</small>	COSTOS INCURRIDOS <small>(en miles de \$)</small>
	Acción			Reporte Inicial	
	Forma de Implementación				



**Programa de Cumplimiento
Aconcagua Foods-Buin**

ProgramadeCumplimiento Expediente Rol
-D-122-2020SMA

--	--	--	--	--	--	--	--



2.2.2. ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informarse en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(indicarse según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizarse en caso de su ocurrencia)
	Acción			Reporte Inicial		Impedimentos
	Forma de Implementación			Reportes de avance		
				Reporte Final		
						Acción, alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento



Programa de Cumplimiento
Aconcagua Foods-Buin

Programa de Cumplimiento
Expediente Rol - D- 122-2020 SMA



2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
30	Acción	15 días hábiles contados desde la notificación de aprobación del Programa de Cumplimiento.	Protocolo elaborado.	Reportes de avance	No hay costos asociados a esta acción.	Impedimentos
	Elaborar un Protocolo de Implementación del Programa de Monitoreo del Establecimiento. El Protocolo en comento corresponde a una actualización de aquél presentado a la SMA en procedimiento D-037-2016, de acuerdo a los nuevos lineamientos de la Guía SMA para la presentación de Programas de Cumplimiento de Infracciones tipo a la Normas de Emisión de Riles (2020). En efecto, el protocolo elaborado en año 2016 no cuenta con el estándar de la Guía SMA 2020.			Forma de Implementación		
	Se elaborará un Protocolo para la aplicación correcta del Programa de Monitoreo del establecimiento, el cual, de acuerdo a la Guía SMA para la presentación de Programas de Cumplimiento de Infracciones tipo a la Normas de Emisión de Riles (2020),, contendrá: <ul style="list-style-type: none"> • Calendarización de los monitoreos y reportes. • Obligación de reportar aun cuando no se haya 			Reporte Final		Acción, alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento



	<p>ejecutado descarga o infiltración en dicho período.</p> <ul style="list-style-type: none"> Listado de parámetros comprometidos. Frecuencia de monitoreo de cada parámetro. Metodología de monitoreo que corresponda y el tipo de muestra que se establece para cada parámetro. Máximos permitidos para cada parámetro. Máximo permitido de caudal. Procedimiento de remuestreo, que contemple los plazos de ejecución y reporte de los mismos. Plan de mantenimiento de las instalaciones del sistema de Riles. Responsabilidades y responsables del personal a cargo del manejo del sistema de RILes y reporte del Programa de Monitoreo. 					
31	Acción	<p>Permanente, durante la vigencia del Programa de cumplimiento.</p>	<p>Certificados del Portal RETC y SRCA según corresponda en que se especifique que se han subido los datos con la frecuencia requerida en el programa de monitoreo.</p>	Reporte Inicial	<p>No hay costos asociados a esta acción.</p>	Impedimentos
	Reportar el Programa de Monitoreo durante la vigencia del programa de Cumplimiento			<p>Copia de certificados entregados por el portal respectivo donde se evidencie que se cumplió con subir la información en la periodicidad exigida.</p>		
	Forma de Implementación			<p>Copia de certificados entregados por el portal respectivo donde se</p>		



	El procedimiento elaborado internamente por la empresa será empleado para asegurar la realización de muestreos y re-muestreos, así como de informarlos a la autoridad en conformidad a lo exigido en el Programa de Monitoreo de la PTR.			evidencie que se cumplió con subir la información en la periodicidad exigida.		
				Reporte Final		
				Copia de certificados entregados por el portal respectivo donde se evidencie que se cumplió con subir la información en la periodicidad exigida.		Acción, alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
32	Acción			Reporte de avance	en miles de \$	Impedimentos
	Capacitar a personal de la PTR y de la gerencia de medio ambiente respecto a procedimientos dirigidos al cumplimiento del DS N° 90/00, para asegurar el reporte con la frecuencia establecida en el Programa de Monitoreo. Se realizará una capacitación antes del inicio de temporada alta 2020/2021, y durante temporada baja 2021, de conformidad a los lineamientos de la Guía SMA para la presentación de Programas de Cumplimiento de Infracciones tipo a la Normas de Emisión de Riles (2020).	Fecha de inicio: 15 días hábiles desde la notificación de aprobación PDC Fecha de término: 5 meses desde notificación aprobación PDC.	Difusión del procedimiento interno a personal de medio ambiente de la empresa y capacitación a personal encargado de subir datos a portal electrónico.	Se acompañará registro de realización de capacitación y asistencia a la misma. Se acompañará PPT utilizada en capacitación.	M\$2.800	
	Forma de Implementación			Reporte Final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento



	<p>Se capacitará al personal encargado de subir información al sistema de seguimiento ambiental de las autoridades (RETC y SRCA) así como al jefe de operación de la PTR, antes de iniciar la temporada alta 2020/2021 y durante temporada baja 2021.</p> <p>Se contratará a empresa externa para la realización de la capacitación.</p> <p>La capacitación se realizará sobre el protocolo elaborado de acuerdo a la Guía SMA para la presentación de Programas de Cumplimiento de Infracciones tipo a la Normas de Emisión de Riles (2020),</p> <p>De esta forma, esta acción se diferencia de aquella similar presentada en el Programa de Cumplimiento del procedimiento D-037-2016, por cuanto está destinada a capacitar al personal respecto del protocolo nuevo a implementar de acuerdo a los lineamientos de la guía SMA 2020, considerando además de que entre el año 2016 al presente el personal de la PTR y de medio ambiente ha sufrido cambios en su integración.</p>			<p>Se acompañará registro de realización y asistencia a la capacitación. Se acompañará PPT utilizada para la capacitación.</p>		
--	---	--	--	--	--	--



33	Acción	Fecha de inicio: 15 días hábiles desde notificada aprobación de PDC. Fecha de término: 5 meses desde notificada aprobación de PDC.	Registro de chequeo cumplimiento RCA.	Reportes de avance	en miles de \$	Impedimentos
	Forma de Implementación			Reporte Final	Copias de las planillas llenadas por encargado medio ambiente luego de cada auditoría interna, indicando observaciones y estado cumplimiento de obligaciones RCA.	No se contemplan costos
El encargado de medio ambiente realizará auditoría interna de cumplimiento de RCA completando lista de chequeo, el que será supervisado por la Gerencia de Medio Ambiente. La frecuencia será mensual entre los meses de diciembre 2020 a abril 2021. Se acompaña en Anexo 4.3 , copia de planilla a utilizar para el chequeo descrito.	Copias de las planillas llenadas por encargado medio ambiente luego de cada auditoría interna, indicando observaciones y estado cumplimiento de obligaciones RCA.				N/A	



II. SEGUIMIENTO

3. PLAN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS

3.1 REPORTE INICIAL

REPORTE ÚNICO DE ACCIONES EJECUTADAS Y EN EJECUCIÓN.

PLAZO DEL REPORTE (en días hábiles)	15 días hábiles desde la notificación de la aprobación del PDC.	
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción a reportar
	2	Se acompañará copia del informe de auditoría y de su resumen ejecutivo elaborado por empresa externa.
	3	Se acompañará copia de la Consulta de Pertinencia ingresada al SEA RM y de la respuesta contenida en la Res. Ex. N° 01155 del SEA RM
	4	En reporte inicial se entregarán antecedentes que den de la ejecución de esta acción, tales como: (i) imágenes proyectadas; (ii) cotizaciones; (iii) fotografías fechadas y georreferenciadas de equipo instalado.
	5	En reporte inicial se entregarán antecedentes que den cuenta de la ejecución de esta acción, tales como: i) cotizaciones; (ii) fotografías fechadas y georreferenciadas de equipo instalado.
	6	En reporte inicial se entregarán antecedentes que den de la ejecución de esta acción: (i) cotizaciones; (ii) fotografías fechadas y georreferenciadas de equipo instalado.
	7	En reporte inicial se entregarán antecedentes que den cuenta de la ejecución de esta acción, tales como: (i) cotizaciones; (ii) fotografías fechadas y georreferenciadas de equipo instalado.; u (iii) órdenes de trabajo.
	8	En reporte inicial se entregarán antecedentes que den cuenta de la ejecución de esta acción, tales como: (i) cotizaciones; (ii) fotografías fechadas y georreferenciadas de equipo instalado.; u (iii) órdenes de trabajo.



	9	En reporte inicial se entregarán antecedentes que den cuenta de la ejecución de esta acción, tales como: (i) imágenes proyectadas; (ii) cotizaciones; (iii) fotografías fechadas y georreferenciadas de equipo instalado.; (iv) videos fechados.
	10	En reporte inicial se entregarán antecedentes que den cuenta o de la ejecución de esta acción, tales como: (i) imágenes proyectadas; (ii) cotizaciones; (iii) fotografías fechadas y georreferenciadas de equipo instalado.
	11	Copia del Estudio de Impacto Odorante
	12	Copia del Plan de Gestión de Olores elaborado.
	13	Se entregará en reporte inicial copia de cotización y orden de compra filtros, así como fotografías fechadas y georreferenciadas de filtros instalados
	14	En reporte inicial se entregarán antecedentes que den cuenta del inicio de la ejecución de esta acción, tales como: (i) cotizaciones; (ii) fotografías fechadas y georreferenciadas; (iii) órdenes de compra o de trabajo.
	15	En reporte de avance se entregarán antecedentes que den cuenta del inicio de la ejecución de esta acción, tales como: (i) cotizaciones; (ii) fotografías fechadas y georreferenciadas.
	16	En reporte inicial se entregarán antecedentes que den cuenta del inicio de la ejecución de esta acción, tales como: (i) proyecto de ingeniería de detalle; (ii) cotizaciones; (iii) fotografías fechadas y georreferenciadas; (iv) órdenes de compra o de trabajo.
	17	antecedentes que den cuenta del inicio de la ejecución de esta acción, tales como: (i) proyecto de ingeniería de detalle; (ii) cotizaciones; (iii) fotografías fechadas y georreferenciadas; (iv) órdenes de compra o de trabajo
	18	En reporte inicial se entregarán antecedentes que den cuenta del inicio de la ejecución de esta acción, tales como:(i) cotizaciones; (ii) fotografías fechadas y georreferenciadas; (iii) órdenes de compra y despacho.
	19	En reporte inicial se acompañará orden de trabajo o contrato celebrado con empresa externa por la prestación del servicio. Un registro Excel de las unidades de olor detectadas diariamente en los receptores sensibles entre el inicio del servicio y la fecha del reporte, identificando OU promedio y OU máxima detectada.
	20	Se acompañará orden de trabajo o contrato celebrado con empresa externa por la prestación del servicio.
21	Se acompañará orden de trabajo o contrato celebrado con empresa externa por la prestación del servicio.	



Programa de Cumplimiento
Aconcagua Foods-Buin

Programa de Cumplimiento
Expediente Rol - D- 122-2020 SMA

	26	Copia de los informes de monitoreo de olor interno correspondientes a meses octubre y noviembre 2020.



3.2 REPORTE DE AVANCE

REPORTE DE ACCIONES EN EJECUCIÓN Y POR EJECUTAR.

TANTOS REPORTE COMO SE REQUIERAN DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES REPORTADAS Y SU DURACIÓN

PERIODICIDAD DEL REPORTE (Indicar periodicidad con una cruz)	Semanal	
	Bimensual (quincenal)	
	Mensual	
	Bimestral	X
	Trimestral	
	Semestral	
ACCIONES AREPORTAR (N°identificador y acción)	N° Identificador	Acción a reportar
	1	Cotizaciones y comunicaciones con empresa externa que proveerá equipos de medición. En caso de encontrarse instalados a la fecha del reporte de avance, se acompañará archivo consolidado con los registros de los monitoreos de extracción en m ³ /día
	14	En reporte de avance se entregarán antecedentes que den cuenta del desarrollo de la ejecución de esta acción, tales como: (i) cotizaciones; (ii) fotografías fechadas y georreferenciadas; (iii) órdenes de compra o de trabajo.
	15	En reporte de avance se entregarán antecedentes que den cuenta del desarrollo de la ejecución de esta acción, tales como: (i) cotizaciones; (ii) fotografías fechadas y georreferenciadas; (iii) órdenes de compra o de trabajo.
	16	En el reporte de avance se dará cuenta del desarrollo o ejecución total de la acción, en su caso, mediante: (i) videos fechados; (ii) órdenes de compra o de trabajo.
17	En reporte de avance se entregarán antecedentes que den cuenta del desarrollo de la ejecución de esta acción, tales como: (i) cotizaciones; (ii) fotografías fechadas y georreferenciadas; (iii) órdenes de compra o de trabajo.	



	18	En reporte de avance se entregarán antecedentes que den cuenta del desarrollo de la ejecución de esta acción, tales como: (i) cotizaciones; (ii) fotografías fechadas y georreferenciadas; (iii) órdenes de compra o de trabajo.
	19	En reportes de avance se acompañarán antecedentes que den cuenta de la realización del servicio contratado, tales como: Un registro Excel de las unidades de olor detectadas diariamente en los receptores sensibles entre el inicio del servicio y la fecha del reporte, identificando OU promedio y OU máxima detectada.
	20	En reportes de avance se acompañarán antecedentes que den cuenta de la realización del servicio contratado, tales como: (i) Documento síntesis con promedios y máximas detectadas.
	21	antecedentes que den cuenta de la realización del servicio contratado, tales como: (i) Registro diario de funcionamiento o no funcionamiento de sistema de nebulizadores entre el inicio de servicio en diciembre 2020 y la fecha de entrega del reporte.
	22	En reportes de avance se entregarán antecedentes que den cuenta del inicio y desarrollo de la ejecución de esta acción, tales como: reportes diarios y semanales elaborados por empresa externa sobre operación PTR;.
	23	antecedentes que den cuenta del inicio y desarrollo de la ejecución de esta acción, tales como: (i) fotografías de planta de congelados sin tratar productos indicados; (ii) certificados de producción.
	24	En el reporte de avance se acompañarán documentos que acrediten el progreso de la acción prometida, tales como: (i) acta de asistencia de funcionarios a capacitaciones elaboradas; (ii) temario de materias tratadas en capacitación; (iii) fotografías fechadas y georreferenciadas.
	25	En el reporte de avance se acompañarán documentos que acrediten el progreso de la acción prometida, tales como: (i) copia del plan de comunicación elaborado por la empresa; (ii) fotografías o capturas de pantalla fechadas.
	27	Copia de los informes de monitoreo de olor realizados entre la fecha de aprobación del PDC y la entrega de los mencionados reportes.
	28	En el reporte de avance se acompañarán documentos que acrediten el progreso de la acción prometida, tales como: informes resultantes de los monitoreos de olor realizados entre el inicio de la ejecución del PDC y la fecha del respectivo reporte de avance..
	29	Copia de informe de monitoreo de olor elaborado por empresa externa en caso de ocurrir impedimento.
	30	Se acompañará copia del Protocolo firmado por personal encargado de departamento de medio ambiente del establecimiento y por personal encargado de efectuar los reportes.
	31	Copia de certificados entregados por el portal respectivo donde se evidencie que se cumplió con subir la información en la periodicidad exigida.



Programa de Cumplimiento
Aconcagua Foods-Buin

Programa de Cumplimiento
Expediente Rol - D- 122-2020 SMA

	32	Se acompañará registro de realización de capacitación y asistencia a la misma. Se acompañará PPT utilizada en capacitación.



Programa de Cumplimiento
Aconcagua Foods-Buin

Programa de Cumplimiento
Expediente Rol-D-122-2020SMA

3.3 REPORTE FINAL

REPORTE ÚNICO AL FINALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA.

PLAZO DE TÉRMINO DEL PROGRAMA CON ENTREGA DEL REPORTE FINAL	20 días hábiles desde el término de la acción de más larga data.	
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción a reportar
	1	Fotografías fechadas y georreferenciadas de equipo instalado Orden de trabajo u otro certificado de instalación de sistema de monitoreo. Asimismo, se acompañará archivo consolidado con los registros de los monitoreos de extracción en m ³ /día.
	14	En reporte final se acompañarán antecedentes que den cuenta del funcionamiento del sistema de recuperación de soda cáustica, tales como: (i) videos fechados; (ii) fotografías fechadas y georreferenciadas de equipo instalado.
	15	En reporte final se acompañarán antecedentes que den cuenta de la instalación completa de las rejillas, tales como (i) fotografías fechadas y georreferenciadas de equipo instalado.; (ii) órdenes de trabajo.
	16	En reporte final se acompañarán antecedentes que den cuenta del funcionamiento del estanque equalizador, tales como: (i) videos fechados; (ii) fotografías fechadas y georreferenciadas.
	17	En reporte final se acompañarán antecedentes que den cuenta de la instalación del filtro tornillo, tales como: (i) videos fechados; (ii) fotografías fechadas y georreferenciadas de equipo instalado.
	18	En reporte final se acompañarán antecedentes que den cuenta de la instalación de las cañerías, tales como: fotografías fechadas y georreferenciadas de equipo instalado.
	19	En reporte final se acompañará un registro de las unidades de olor detectadas en los receptores sensibles entre el reporte de avance y el término de ejecución de la acción, identificando OU promedio y OU máxima detectada
	20	Documento síntesis con promedios y máximas detectadas entre el último reporte de avance y el término de la ejecución de la acción

	21	Registro diario de funcionamiento o no funcionamiento de sistema de nebulizadores, entre el último reporte de avance y el término de la ejecución de la acción	
	22	En reporte final se entregarán antecedentes que den cuenta de la ejecución de esta acción, tales como: reportes diarios y semanales elaborados por empresa externa sobre operación PTR.	
	23	antecedentes que den cuenta de la ejecución de esta acción, tales como: (i) fotografías de planta de congelados sin tratar productos indicados; (ii) certificados de producción.	
	24	En el reporte final se acompañarán documentos que acrediten la ejecución de la acción prometida, tales como: (i) acta de asistencia de funcionarios a capacitaciones elaboradas; (ii) temario de materias tratadas en capacitación; (iii) fotografías fechadas y georreferenciadas.	
	25	En el reporte final se acompañarán documentos que acrediten la ejecución de la acción prometida, tales como: (i) fotografías o capturas de pantalla fechadas; (ii) registro de comunicaciones recibidas por parte de comunidad o hechas por la empresa a la comunidad a la fecha.	
	27	Se entregará copia de informes de monitoreo de olor realizados entre la entrega del reporte de avance y reporte final.	
	28	Se entregará copia de informes de monitoreo de olor realizados entre la entrega del reporte de avance y reporte final.	
	29	Copia de informe de monitoreo de olor elaborado por empresa externa en caso de ocurrir impedimento	
	30	Se acompañará copia del Protocolo firmado por personal encargado de departamento de medio ambiente del establecimiento y por personal encargado de efectuar los reportes.	
	31	Copia de certificados entregados por el portal respectivo donde se evidencie que se cumplió con subir la información en la periodicidad exigida.	
	32	Se acompañará registro de realización de capacitación y asistencia a la misma. Se acompañará PPT utilizada en capacitación.	

PROCEDIMIENTO D-112-2020 DE LA SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

Links Anexos PDC Refundido AFSA Sancionatorio Rol 122-2020:

1. **Google Drive:**



2. **Dropbox:**



3. **Wetransfer:**

